



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de abril de 2010.

RES. N° /2010

VISTO:

La Nota del Departamento Apoyo Operativo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Sra. Susana Varela, Categoría 16 SG en la Oficina Auxiliares de Justicia, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 05 de enero y hasta el día 21 de marzo de 2010 inclusive.

Que, la mencionada agente acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Susana Varela, Categoría 16 SG en la Oficina Auxiliares de Justicia, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 05 de enero y hasta el día 21 de marzo de 2010 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Susana Varela y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2010

Patricia Lopez Vergara
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente